



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Interna

Número:

Referencia: Adscripciones - 2º Cuatrimestre

VISTO:

Las actas elevadas por los Jurados designados por la Escuela de Archivología de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, los cuales entendieron en la evaluación de los antecedentes y en la recepción de las entrevistas de los aspirantes a cursar las adscripciones a la distintas cátedras; y

CONSIDERANDO:

Que el Consejo de la Escuela de Archivología en su sesión N° 449 del 6 de agosto de 2024, aprobó las actuaciones de los jurados con opinión favorable;

Que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza del Régimen de Adscripciones del Honorable Consejo Directivo N° 2/2011;

Por ello:

LA DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE ARCHIVOLOGÍA
DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar a las siguientes egresadas a cursar la adscripción en las cátedras que a continuación se detallan, a partir del 01 de agosto de 2024 y por el término reglamentario de dos años:

Archivos de imagen y sonido:

- Cuéllar, Lorena Verónica, DNI: 26182373

Preservación y conservación de documentos:

- Britos, Ana Carolina, DNI: 21902133

Artículo 2: La presente autorización de adscripción sólo constituirá antecedente académico cuando se cumpla el plazo reglamentario y haya sido otorgada la certificación correspondiente.

Artículo 3: Elevar la presente resolución, a fin de que sea refrendada tal como prevé la reglamentación vigente.

Artículo 4: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.